



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.038/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASAS APLICABLES AL SERVICIO ESPECIAL DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A PARTICULARES.

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASAS APLICABLES AL SERVICIO ESPECIAL DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A PARTICULARES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 28 de Agosto de 2012.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.